



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESION

RAD: 158374089001-2021-00146-00

DEMANDANTE: LUCIA VARGAS DE HERRERA Y OTROS

CAUSANTE: PEDRO ANTONIO VARGAS AMEZQUITA Y CELINIA MONROY DE VARGAS

DECISION: RECONOCE HEREDERO

Tuta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Despacho ante la manifestación del señor MARIO VARGAS MONROY, es procedente reconocerlo como heredero de los causantes PEDRO ANTONIO VARGAS , y quien acepta la herencia con beneficio de inventario. Se le requiere para que allegue registro civil de nacimiento correspondiente.

Déjese en conocimiento de la apoderada de los demandantes, lo correspondiente a las notificaciones personales surtidas de WILSON JAVIER VARGAS MORENO, LILIANA ROCIO VARGAS MORENO y GLORIA ELSA VARGAS MORENO, sin pronunciamiento de su parte hasta la fecha.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy dieciocho (18) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm